



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

## ACTA N° 2017-020

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 04 DE JUNIO DE 2017, A LAS 08H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy domingo 04 de junio del año 2017, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde, Lic. José Guamán, Vicealcalde, Ing. Luis Ninabanda, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Sra. Rosa Lema, Lic. Manuel Inguillay, Concejales. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Buenos días señores Concejales, agradeciendo su presencia por haber asistido a esta sesión de Concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dígnese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria del domingo 21 de mayo de 2017. **2.** Declaratoria como proyecto de inversión el "Proyecto de adoquinado del área de parqueadero para la planta procesadora COPROBICH, en la comunidad de Mishquilli, parroquia Cajabamba, en beneficio directo de la colectividad para el fortalecimiento y diversificación, consumo y comercialización de productos orgánicos ancestrales andinos y demás artículos pertinentes. **3.** Conocimiento y toma de resolución de la petición de Reforma o reconsideración de la Resolución N° 2017-016-S.O-CM-GADMC-C, realizada por el Sr. Juan Vique Secretario General del Sindicato de Obreros del GAD Municipal del Cantón Colta. **4.** Conocimiento del Informe de fiscalización del proyecto del sistema de alcantarillado sanitario para las comunidades de Columbe Centro, Balda Lupaxi, Pulucate Colegio, San José de Columbe, San José de Tanquis y San Martín Bajo, pertenecientes a la parroquia de Columbe, presentado por el concejal Lic. Manuel Inguillay. **5.** Conocimiento y toma de resolución del proyecto construcción canal de evacuación de agua de la parroquia Santiago de Quito, previa declaratoria de emergencia. **6.** Conocimiento, aprobación y liquidación del Proyecto "Rescate y Conservación de la Cultura y Patrimonio Ancestral Puruhá, Pawkar Raymi 2017", previo informe presentado por el Dr. Pablo Valente, Presidente de la Comisión especial. **7.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-094-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

N°2017-020-G.A.D.M.C.C. DEL 01 DE JUNIO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1.** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 21 DE MAYO DE 2017. **2.** DECLARATORIA COMO PROYECTO DE INVERSIÓN EL "PROYECTO DE ADOQUINADO DEL ÁREA DE PARQUEADERO PARA LA PLANTA PROCESADORA COPROBICH, EN LA COMUNIDAD DE MISHQUILLI, PARROQUIA CAJABAMBA, EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN, CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS ANCESTRALES ANDINOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PERTINENTES. **3.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE REFORMA O RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 2017-016-S.O-CM-GADMC-C, REALIZADA POR EL SR. JUAN VIQUE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **4.** CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXI, PULUCATE COLEGIO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS Y SAN MARTIN BAJO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE COLUMBE, PRESENTADO POR EL CONCEJAL LIC. MANUEL INGUILLAY. **5.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUA DE LA PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO, PREVIA DECLARATORIA DE EMERGENCIA. **6.** CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL PURUHÁ, PAWKAR RAYMI 2017", PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL. **7.** CLAUSURA DE LA SESIÓN." Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 21 DE MAYO DE 2017. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Ordinaria del domingo 21 de mayo de 2017. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-095-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 21 DE MAYO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 21 DE MAYO DEL 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN." *Siguiente punto.* **2. DECLARATORIA COMO PROYECTO DE INVERSIÓN EL "PROYECTO DE ADOQUINADO DEL ÁREA DE PARQUEADERO PARA LA PLANTA PROCESADORA COPROBICH, EN LA COMUNIDAD DE MISHQUILLI.**





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

**PARROQUIA CAJABAMBA, EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN, CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS ANCESTRALES ANDINOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PERTINENTES. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Ya está desde cuando este proyecto tiene la palabra el Dr. Gonzalo Fray. **EL DR. GONZALO FRAY PROCURADOR SÍNDICO.-** Buenos días a todos los presentes señor alcalde señores concejales el concejo ya autorizó que se suscriba el convenio respectivo, ahora lo que el concejo debe hacer es declarar el proyecto de interés prioritario de acuerdo al reglamento del COFP, teniendo en cuenta que no hay como invertir en propiedad privada, pero cuando se declara prioritario el concejo ahí sí se puede invertir en lo privado, inclusive en una auditoria anterior respecto a la entrega de computadoras a emigrantes la contraloría nos ha dado la razón por cuanto en los informes se a establecido que se entregue mediante un convenio, y además los recursos han sido para inversión social y se nos ha desvanecido la glosa que se estaba imponiendo. **EN ESTE MOMENTO INGRESA LA SRA. CONCEJALA ROSA LEMA SIENDO LAS 9H00. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** No sé si algún concejal acoge las palabras del síndico y mociona para que se declare de prioritario este proyecto. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Saluda a todos los presentes, teniendo en cuenta la resolución que ha presentado el Dr. Gonzalo Fray, **MOCIONO** que se declare prioritario el proyecto de la COPROBICH y se emita la resolución de acuerdo a la propuesta de resolución presentada por el Dr. Gonzalo Fray. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Hay apoyo a la moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.- APOYO** la moción presentada por el Lic. José Guamán. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción del Lic. José Guamán. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** mi voto favor de la única moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** mi voto favor de la moción planteada. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-096-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA CALIFICAR COMO PROYECTO DE INVERSIÓN EL "PROYECTO DE ADOQUINADO DEL ÁREA DE PARQUEADERO PARA LA PLANTA PROCESADORA COPROBICH, EN LA COMUNIDAD DE MISHQUILLI, PARROQUIA CAJABAMBA, EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

PARA EL FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN, CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS ANCESTRALES ANDINOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PERTINENTES; CONSIDERANDO: **QUÉ**; EL ART. 57.- DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SEÑALA: SE RECONOCE Y GARANTIZARÁ A LAS COMUNAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y CON LOS PACTOS, CONVENIOS, DECLARACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LOS SIGUIENTES DERECHOS COLECTIVOS: 1. MANTENER, DESARROLLAR Y FORTALECER LIBREMENTE SU IDENTIDAD, SENTIDO DE PERTENENCIA, TRADICIONES ANCESTRALES Y FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL. **QUÉ**; EL ART. 85 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SEÑALA: NUM.1 "LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS SE ORIENTARÁN A HACER EFECTIVOS EL BUEN VIVIR Y TODOS LOS DERECHOS, Y SE FORMULARÁN A PARTIR DEL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD". **QUÉ**; EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SEÑALA: LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS EXCLUSIVAS SIN PERJUICIO DE OTRAS QUE DETERMINE LA LEY: 1. PLANIFICAR EL DESARROLLO CANTONAL Y FORMULAR LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE MANERA ARTICULADA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y PARROQUIAL, CON EL FIN DE REGULAR EL USO Y LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO Y RURAL. 2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN. **QUÉ**; EL ART. 281.- DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SEÑALA: LA SOBERANÍA ALIMENTARIA CONSTITUYE UN OBJETIVO ESTRATÉGICO Y UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO PARA GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES ALCANCEN LA AUTOSUFICIENCIA DE ALIMENTOS SANOS Y CULTURALMENTE APROPIADOS DE FORMA PERMANENTE. **QUÉ**; ART. 319 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SEÑALA: SE RECONOCEN DIVERSAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN LA ECONOMÍA, ENTRE OTRAS LAS COMUNITARIAS, COOPERATIVAS, EMPRESARIALES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASOCIATIVAS, FAMILIARES, DOMÉSTICAS, AUTÓNOMAS Y MIXTAS. EL ESTADO PROMOVERÁ LAS FORMAS DE PRODUCCIÓN QUE ASEGUREN EL BUEN VIVIR DE LA POBLACIÓN Y DESINCENTIVARÁ AQUELLAS QUE ATENTEN CONTRA SUS DERECHOS O LOS DE LA NATURALEZA; ALENTARÁ LA PRODUCCIÓN QUE SATISFAGA LA DEMANDA INTERNA Y GARANTICE UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL. **QUÉ**; EL ART 89.- DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS DISPONE: DONACIONES O ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES.- "LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO PODRÁN REALIZAR DONACIONES O ASIGNACIONES NO REEMBOLSABLES A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO, DESTINADAS A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

EDUCACIÓN, SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y DONACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD, PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO EN EL CASO DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO O POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL RESTO DE ENTIDADES PÚBLICAS". LOS CONSEJOS O GABINETES SECTORIALES DE POLÍTICA, EN EL CASO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA; LOS CONCEJOS PROVINCIALES Y REGIONALES Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES O METROPOLITANOS EN EL CASO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS; MEDIANTE RESOLUCIÓN ESTABLECERÁN LOS CRITERIOS Y ORIENTACIONES GENERALES QUE, ENMARCÁNDOSE EN LA SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO, DEBERÁN OBSERVAR SUS ENTIDADES DEPENDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INDICADAS TRANSFERENCIAS. LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA QUE NO PERTENEZCAN A UN CONSEJO O GABINETE SECTORIAL DE POLÍTICA DEBERÁN SER PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. **QUÉ;** EL ART 54 DEL COOTAD.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LAS SIGUIENTES: LETRA **A)** PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL CANTONAL, PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL BUEN VIVIR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CANTONALES, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES; **B)** DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIDAD E INCLUSIÓN EN SU TERRITORIO, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES; **C)** ESTABLECER EL RÉGIMEN DE USO DEL SUELO Y URBANÍSTICO, PARA LO CUAL DETERMINARÁ LAS CONDICIONES DE URBANIZACIÓN, PARCELACIÓN, LOTIZACIÓN, DIVISIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE FRACCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA PLANIFICACIÓN CANTONAL, ASEGURANDO PORCENTAJES PARA ZONAS VERDES Y ÁREAS COMUNALES". **QUÉ,** CON FECHA VEINTE Y OCHO DE MAYO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE SUSCRIBIÓ EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL Y COMUNITARIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN COLTA, LA PLANTA PROCESADORA COPROBICH Y LA COMUNIDAD DE MISHQUILLI, REPRESENTADO POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE, LA PLANTA PROCESADORA COPROBICH, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR MANUEL ABEMAÑAY MULLO; Y, LA COMUNIDAD DE MISHQUILLI, REPRESENTADA POR EL SR. CARLOS MATÍAS BUÑAY PADILLA, CON EL OBJETO DE LA COOPERACIÓN MANCOMUNADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL ADOQUINADO DEL ALREDEDOR DE LA PLANTA PROCESADORA Y PARQUEADERO, EL MISMO QUE PODRÁ REALIZARSE POR ETAPAS O NO. **QUE,** EL ING. ROLANDO PUCHA ROJAS, FISCALIZADOR DEL GAD, HA ELABORADO EL PROYECTO SOCIAL DE INVERSIÓN "ADOQUINADO DE ÁREA DE PARQUEO





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Rurshá

PARA LA PLANTA PROCESADORA "COPROBICH EN LA COMUNIDAD MISHQUILLI PARROQUIA CAJAMABA CANTÓN COLTA". **QUE**, MEDIANTE RESOLUCIÓN N°2016-0237-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, POR MAYORÍA DE VOTOS. ART. 1. AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE INVERSIÓN SOCIAL Y COMUNITARIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, COPROBICH Y LA COMUNIDAD DE MISHQUILLI... **QUE, LA PLANTA PROCESADORA COPROBICH, ES UNA PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO, AUTÓNOMA, SIN FINES DE LUCRO, DE SERVICIO Y BENEFICIO SOCIAL, MEDIANTE ACUERDO MINISTERIAL 184 (MAG) QUITO, QUE TIENE COMO OBJETIVO: VELAR POR EL BUEN VIVIR O SUMAK KAUSAY DE LAS COMUNIDADES RURALES MIEMBROS,** DE CONFORMIDAD CON SU ESTATUTO. AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERALES A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ART 54 LITERAL. Q) DEL COOTAD, ART. 104 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y 89 DE SU REGLAMENTO **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1. CALIFICAR AL PROYECTO DE ADOQUINADO DE ÁREA DE PARQUEADERO PARA LA PLANTA PROCESADORA COPROBICH EN LA COMUNIDAD MISHQUILLI PARROQUIA CAJAMABA CANTÓN COLTA, DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN, CONSUMO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ORGÁNICOS ANCESTRALES ANDINOS, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA; ART. 2. DISPONER A LA ADMINISTRACIÓN PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE CAMBIE EL USO DE SUELO ALREDEDOR DE LA PLANTA PROCESADORA COPROBICH, EL MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA SERVICIO DE PARQUEO, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS Y PROCESADOS EN LA MENCIONADA PLANTA PROCESADORA; Y, ART. 3. DISPONER A LA ADMINISTRACIÓN CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, PARA ESTE EFECTO SE REALIZARÁN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN."** Siguiendo punto. **3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE REFORMA O RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 2017-016-S.O-CM-GADMC-C, REALIZADA POR EL SR. JUAN VIQUE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Pido que por secretaría se de lectura de la petición. Por secretaría se da lectura de lo solicitado. **EL SR. JUAN VIQUE, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE OBREROS DEL GADMC-C.-** Saluda a todos los presentes, y manifiesta en el mes de enero se puso en marcha la suscripción del décimo tercer contrato colectivo, fuimos a Ambato, nos dijeron que los contratos colectivos se firman con el comité central





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

único de trabajadores y no con el sindicato de trabajadores, nosotros ya hemos nombrado el comité central único, es por ello señores concejales y señor alcalde lo que pedimos es que se cambie la resolución y en vez de Sindicato de trabajadores se ponga comité único de trabajadores nada más gracias. **EL DR. GONZALO FRAY, SINDICO.-** Desde que se aprobó las enmiendas constitucionales la situación del sindicalismo en el país dio un vuelco tremendo, ya en las instituciones públicas no se les puede contratar bajo el régimen del trabajo, hay instituciones grandes como en el Ministerio de Obras Públicas donde existen los sindicatos de Operadores, choferes, en el Ministerio de Salud Pública existen los sindicatos de enfermeras; el ministerio de trabajo quiere negociar con uno solo comité único de trabajadores, no hay ningún perjuicio para el municipio, lo único que se quiere es que en la resolución anterior no conste sindicato sino comité único de trabajadores. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Saluda a todos los presentes e indica como concejo ya tomamos una resolución al respecto, estuve en la comisión y con gusto atendimos las peticiones de los trabajadores es decir se había tomado en cuenta lo que ellos solicitaron y hoy solo se tiene que cambiar la resolución anterior; por lo tanto planteo como **MOCIÓN** que se reformen la resolución N° 2017-016-S.O-CM-GADMC-C; en la Art. 1 y 2, se elimine las frases "sindicato de obreros del GAD Municipal del Cantón Colta" por "Comité Central Único de Obreros del GAD Municipal del Cantón Colta."; en el Art. 2 elimínese el "Art. 24" por "Art. 25". **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Alguien apoya la moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** **APOYO** la moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** **APOYO** la moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Saluda a todos los presentes, quiero añadir a la moción que se sustentado en el oficio del ministerio de trabajo el 19 de mayo de 2015, y se haga constar. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** En la motivación de la resolución se hace constar. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción del Ing. Luis Ninabanda. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** mi voto a favor de la única moción del Ing. Luis Ninabanda. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** mi voto por la moción planteada. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** mi voto favor de la única moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** mi voto favor de la moción planteada. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-097-S.O-CM-GADMC-C: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO S/N DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017, SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN VIQUE SECRETARIO GENERAL DEL**





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

SINDICATO DE OBREROS DEL GADMC-C; OFICIO N° MDT-DRA-SMSF-2016-0264 DE FECHA AMBATO 19 DE MAYO DE 2017, SUSCRITO POR LA DRA. SILVIA SUAREZ FLORES, DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE AMBATO; RESOLUCIÓN DE CONCEJO N°2017-016-S.O-CM-GADMC-C; AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERALES A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1. REFORMAR LA RESOLUCIÓN N° 2017-016-S.O-CM-GADMC-C; ADOPTADA EL DOMINGO 29 DE ENERO DE 2017, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) EN EL ART. 1 Y 2 ELIMÍNESE LAS FRASES "SINDICATO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA" POR "COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE OBREROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA."; Y, B) EN EL ART. 2 ELIMÍNESE LA PARTE QUE DICE "ART. 24" POR "ART. 25". Siguiendo punto. 4. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS COMUNIDADES DE COLUMBE CENTRO, BALDA LUPAXI, PULUCATE COLEGIO, SAN JOSÉ DE COLUMBE, SAN JOSÉ DE TANQUIS Y SAN MARTIN BAJO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE COLUMBE, PRESENTADO POR EL CONCEJAL LIC. MANUEL INGUILLAY. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- En este punto tiene la palabra el Lic. Manuel Inguillay quien ha realizado este trabajo de fiscalización. EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.- Gracias señor alcalde expresando nuevamente y cordial saludo a todos los presentes, debo señalar que he realizado un recorrido por la construcción del sistema de alcantarillado razón por la cual he elaborado el siguiente informe:**

## **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA DE COLUMBE**

**DE:** Lic. Manuel Inguillay Paca, Concejal

**PARA:** Ing. Hermel Tayupanda, Alcalde del GADMC Colta.

**ASUNTO:** informe del Proyecto de la Alcantarillado de las 7 comunidades de parroquia de Columbe.

**FECHA:** 23 de mayo de 2017

### **ANTECEDENTES.-**

Mediante el oficio No. 031 CM, de fecha Villa la Unión, 3 de mayo 2017, suscrito por el Ing. Rodrigo Costa P. Gerente General Costa & Moser S.A. en la que hace conocer sobre la reunión mantenida con los técnicos del Gobierno Municipal y el problema de agua subterránea en la planta de tratamiento y las consecuencias que puede ocasionar en la planta. Además hace conocer que los trabajos están concluidos

En cumplimiento de la sumilla de su autoridad en la que solicita proceder a elevar el respectivo informe de operación del sistema del alcantarillado en la planta y obligar las correcciones.

### **OBJETIVO.**

Verificar el avance los trabajos del proyecto del alcantarillado y la planta de tratamiento.





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

## INFORME

El día viernes 19 de mayo de 2017, se hizo un recorrido por el sistema del alcantarillado de la parroquia de Columbe, conjuntamente con el Ing. Rodrigo Costa, contratista de la obra y también con los dirigentes del Comité del Proyecto; por lo que permito informar lo siguiente:

- El proyecto está ejecutado por parte de la constructora Costa & Moser S.A.
- Se evidencia la colocación de la tubería, pozos con tapas, cajas, los pasos por los ríos está construido con tubería de HG y protegido por tubos metálicos en puente de Columbe y aguas abajo cerca de la planta de tratamiento.
- La Planta de tratamiento está concluida, con la novedad de que existe la filtración de agua, que casi tapan los tanques de tratamiento; la misma que necesita un drenaje a fin de que el agua no ocasione daños a la planta de tratamiento de aguas servidas.
- Según la información del Sr. Presidente de comité de gestión Sr. Manuel Malán Malán, manifiesta: que la mayoría de los beneficiarios no han instalado a sus domicilios, razón por la que no se puede saber si existir o no alguna falla en el funcionamiento.
- Por el momento las aguas servidas no están ingresando a la planta de tratamiento; según la información del contratista pude conocer que por petición de los consultores del estudio han suspendido el ingreso de aguas servidas a la planta de tratamiento.

## NOVEDADES:

- Falta las instalaciones domiciliarias por parte de los beneficiarios.
- Falta el drenaje en la planta de tratamiento
- Falta trabajos de adecuación y mejoramiento en la planta de tratamiento, pues se evidencia que existe deslizamiento de tierra a un lado de la planta de tratamiento.
- Es necesario la construcción de un muro en el río Columbe, en la parte donde atraviesa la tubería por el río hacia la planta de tratamiento.
- Se requiere de un trabajador que se encargue del cuidado y mantenimiento de la planta de tratamiento.
- No existe agua para el aseo del trabajador,

## CONCLUSIONES

El proyecto está ejecutado por parte de la constructora **Costa & Moser S.A**; se evidencia tuberías enterradas, pozos y cajas de revisión construidos en todo el sistema, la planta de tratamiento terminado.

El informe técnico de funcionamiento del sistema del alcantarillado es necesario a fin de firmar el acta de entrega y recepción provisional.

El mayor problema en la planta de tratamiento es la presencia de aguas que filtran alrededor de los tanques en la planta de tratamiento; además es necesario realizar algunos trabajos como: construcción de muro a un lado del tanque, ya que se observa un deslizamiento de tierra; igualmente falta realizar trabajos de drenaje para evacuar el agua.





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

Falta de realizar las instalaciones domiciliarias en la mayoría de las viviendas, por lo tanto no se puede verificar el funcionamiento del sistema en un 100%

Falta por realizar trabajos de mejoramiento en la planta, como: nivelar el piso, sembrar plantas y césped, construir muro en el paso de la tubería por el río Columbe.

Se requiere de un trabajador que se encargue del cuidado y mantenimiento de la planta de tratamiento, una vez que empiece a funcionar todo el sistema..

Socializar a la ciudadanía sobre el cuidado del sistema, a través de talleres, cursos de capacitación.

Es todo cuanto puedo informar, para los fines consiguientes.

## ANEXOS

### Construcción de pozos



### Tuberías en pazos de ríos



Planta de tratamiento, donde se requiere de realizar trabajos de drenaje.







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá



Paso del tubo por el río, donde se necesita de hacer un muro



Planta de tratamiento donde se necesita hacer un muro.



Planta de tratamiento, donde se requiere realizar trabajos de adecuación.







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá



Presidente de Comité del alcantarillado. Sr. Manuel Malán y más dirigentes



Hasta aquí mi informe compañeros el mismo que pongo en consideración de todos Ustedes, no sé, si se firmo el acta de entrega provisional o a su vez se debe hacer que cumplan con lo estipulado en el contrato gracias. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Explica en la pizarra como está el proyecto y planta de tratamiento de las comunidades de Columbe, pero no me gusta señores concejales que el señor Naranjo, me venga a decir que conecte no más al alcantarillado, ellos no quieren dar ni las cédulas de la cabecera parroquial de Columbe, el compañero Malán les pide las cédulas y no quiere dar, ellos piensan que soy esclavo de ellos que yo tengo que hacer lo que ellos dicen a las bravas en fin me faltó el respeto en el presupuesto participativo tiene solo 5 mil dólares, yo les he querido apoyar aparte de ese presupuesto, deben cambian la directiva a esa nueva directiva puedo apoyar, el prefecto ha querido apoyar, pero además ni quieren firmar ni pagar la deuda, mientras las comunidades ya presentaron todos los documentos, escucho que estaban 3 compañeros con el cuándo llegaron al municipio, los acompañantes mejor dijeron que estaban avergonzados diciendo que faltan el respeto al alcalde, le dije razón que pasas solo peleando con el presidente de la junta parroquial de Columbe, más bien que el compañero Inguillaya continúe fiscalizando este proyecto y que se socialice, no estoy negando el proyecto vale 250 mil dólares les dije que yo voy ayudar a trabajar, con 100 mil voy a solucionar; 80 mil voy a comprar materiales y como unos 12 mil hay que pagar al maestro y ellos que pongan minga o la mano de obra calificada como unos 100 mil ahí les dije que ganamos como 150 mil, aquí a todos los





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

usuarios socializamos, el Señor Naranjo no quiere dar el agua a otras comunidades, sería bueno que conversen con la gente, quien va a manejar a futuro, solo en el pueblo estamos haciendo la limpieza en la planta de tratamiento, pero porque estamos cobrando, falta más trabajo social, vayan comuna por comuna el 18 de agosto está previsto inaugurar la obra todos ellos, pero para ello todos deben tener conectado a sus casas el alcantarillado, yo me comprometí lastra las carreteras que están perjudicadas por donde está el alcantarillado, el trabajo que ha hecho el Concejal es bueno para tener conocimiento de causa de cómo está el sistema de alcantarillado, a este proyecto se va a conectar otras comunidades de los Miraflores que son como 4 comunidades, hay otro estudio también que se está realizando y se va a conectar, por la tanto **MOCIONO** que se dé por conocido y que sea analizando en las socializaciones respectivas con los beneficiarios. **EL DR. PABLO VALENTE. CONCEJAL.-** Las actividades que se han recorrido se ha sugerido y que los proyectos que se incrementan en las comunidades alguna vez no podemos beneficiar, en ese sentido para que estas obras sean de beneficio es que se ejecute, el tema del Señor Naranjo, él está liderando el asunto de los barrios, de lo otro es el Sr. Minagua quien es representante ya sondeamos un monto, si se debe tomar una resolución al respecto no por una persona vamos a dejar a un lado este proyecto. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Eentonces díganle al compañero Minagua que traiga las cédulas que faltan. **EL DR. PABLO VALENTE. CONCEJAL.-** Hay mala información o expectativa, un día estuve por Columbe, la Ing. Ximena Ashqui indicó que algunas partes es imposible que pueda captar el alcantarillado porque la tubería pasa por encima y le dijimos que se puede platear otro proyecto, así como esta no van poder conectarse, para los beneficiarios que están atrás dijo la Ingeniera que iba a hacer un túnel, y dijimos que eso va ser más costoso para dos o tres familias, en ese caso hay que decirles la verdad el compromiso no fue con Naranjo, sino para todos, claro que no hay un recurso definido y se le dispuso al Financiero que ubique recursos, el prefecto firmo un convenio para hacer el adoquinado, si quisiéramos que nos faciliten los documentos. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** El 29 de mayo vinieron una comisión que estaban con compañero Hugo Minagua, ahí observé que hablaron con el prefecto que les dé adoquinando todo la cabecera parroquial y les dijo que les iba hacer por fases, como es medio impositivo el Sr. Naranjo, si dijo al señor prefecto el Sr. Hugo Minagua es la persona que está al frente de este proyecto y más bien él es que debe recoger los documentos, hoy compañero Inguillay tenemos una reunión en Columbe sería bueno que nos acompañe para conversar. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Una pregunta no hemos tenido conocimiento de los documentos, para qué es la documentación que nos dieron anteriormente. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** El compañero Manuel Malan creo que está haciendo firmar para entregar al banco. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** No eso es para el catastro para saber cuántos son los beneficiarios directos. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción que he planteado hay apoyo o no a la misma. Han dicho que **APOYAN** todos. Por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN**; por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-098-S.O-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME S/N DE FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA COLUMBE Y PROYECTO DE ALCANTARILLO DE LAS 7 COMUNIDADES DE LA MISMA PARROQUIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017 SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY; AMPARADOS EN EL ART. 57 LITERALES A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** DAR POR CONOCIDO EL INFORME S/N DE FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA COLUMBE Y PROYECTO DE ALCANTARILLO DE LAS 7 COMUNIDADES DE LA MISMA PARROQUIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017 SUSCRITO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY, Y ADEMÁS SOLICITAR AL MISMO SEÑOR CONCEJAL REALICE LAS RESPECTIVAS SOCIALIZACIONES CON LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO." *Siguiente punto. 5. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUA DE LA PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO, PREVIA DECLARATORIA DE EMERGENCIA.* **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** El señor Director de Planificación tiene la palabra. **EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.-** Buenos días con todos los presentes ahí está el presupuesto que lo realizó el Ing. Gabela así como por donde va el canal. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Ellos pasaron una crisis estaban viviendo encima del agua, según el estudio vamos a ver qué podemos hacer, no tienen estudio de aguas lluvias esto debe enfocarse por emergencia. **EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.-** Es un canal de hormigón simple que tenemos que hacer como consta en la propuesta técnica. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Yo les dije que hagan para enterrar por tubería es muy ancho como va a pasar la gente, se debe hacer por detrás de las casas. **EL PASTOR ANTONIO PAGUAY, PRESIDENTE DE GADP-RURAL DE SANTIAGO DE QUITO.-** Saluda a todos los presentes en nombre de Dios, la gente sigue viviendo encima del agua ahí, para sacar todo eso hemos hecho nuestra petición es necesaria esta obra, por ello estamos aquí, antes de ayer el Dr. Pablo estaba en el sitio y vio cómo está el agua, eso queremos hacer señor alcalde señores concejales. **EL SEÑOR PEDRO YAURIPOMA, DE LA PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO.-** Saluda a todas las autoridades y dice es verdad el Ing. hizo de acuerdo a la realizad el estudio, si sería bueno como usted dice señor alcalde que se haga así, el Ing. Nos dijo que con la tubería no vamos a poder hacer el mantenimiento por eso se quedó en el canal. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Quedemos que el canal no esté visto, sino sea por atrás de las







Por un Colta  
Lindo y Milenario

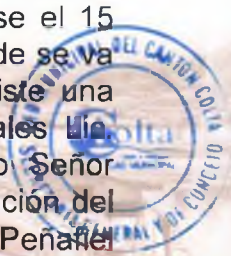
# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

casas, que les parece. **EL SEÑOR GABRIEL GUAMAN, VOCAL DEL GADP-RURAL DE SANTIAGO DE QUITO.-** Gracias señor alcalde estamos de acuerdo por haber acogido nuestra petición si sugiero que el canal sea cerrado y en alguna parte sea abierto para hacer la limpieza, porque antes botaban basura, las aguas se estancan por manzanas, esta obra nos va a beneficiar, gracias señores concejales. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Eso ya a futuro de lo del mantenimiento pueden hacer ustedes mismo. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, VICEALCALDE.-** No sé si se está acompañando el informe de gestión de riesgos. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Si hay y si debe estar adjuntado el informe, el Ing. Correa hizo ya el informe eso envié primero yo mismo. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** No sé si para nosotros como concejo la declaración de emergencia, nada tenemos que ver con aquella ya que eso es su potestad señor alcalde como lo hicimos antes, debe haber rangos para declarar la emergencia, en el informe debe indicar cuantas familias existen afectadas, los sembríos y las viviendas, ese informe debe haber, por eso para solucionar no debemos declarar en emergencia sino declaremos como proyecto prioritario la parte de atrás no hay problema hay una vía y se soluciona. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Saluda a todos pienso que la necesidad que ellos tienen es indispensable y digno para apoyar se debe de observar el marco legal, hay que observar las características para declarar en emergencia, en Guangopud hubo un deslave, muertos y ahí existió informes de gestión de riesgos, ahí nos encaminamos bien, sino no tenemos un estudio en este momento como departamento de riesgos del GAD que no podamos valorar, mal haríamos en este momento de autorizar o declarar en emergencia, pero si concuerdo con lo que aquí se ha manifestado busquemos una salida jurídica para dar solución, en el aspecto técnico debemos basarnos de acuerdo a la determinación del técnico, como ciudadanos tenemos un punto de vista y allanarnos a ese criterio técnico y jurídico. **EL DR. GONZALO FRAY, SÍNDICO.-** La declaratoria de emergencia lo hace el alcalde cuando hay un daño grave e inminente; lo que dice al Dr. Pablo es verdad que se declare de prioritario ese proyecto y se haga en una reforma constar los recursos que se necesite para la ejecución del mismo. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Mocionen compañeros concejales ya dio el pronunciamiento jurídico el Dr. Fray. **EL ING. WALTER MOYOTA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.-** Una pregunta, si estarán de acuerdo los dueños de los terrenos para hacer el canal. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Hay que hacer servidumbre. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Ya Hemos discutido no podemos declarar en emergencia por la cosas que ya pasaron, es preciso solucionar el problema que tiene este momento por lo tanto **MOCIONO** que se declare prioritario este proyecto y se asigne los recursos necesarios y se los ponga en la primera reforma presupuestaria de este año; y además la Dirección de Planificación pase el 15 días el informe para declarar servidumbre forzosa de los predios por donde se va hacer la obra. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción, hay apoyo o no a la misma. **APOYAN** la moción los concejales Lic. Manuel Inguillay, Sra. Rosa Lema y Dr. Pablo Valente. Por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñañel







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Secretario de Concejo procede a recepcionar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN**; por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-099-S.O-CM-GADMC-C**: EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO N° GADMCC-DPT-2017-0384-M DE FECHA 08 DE MAYO DE 2017 SUSCRITO POR EL ING. WALTER MOYOTA DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL; *PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LA PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO CANTÓN COLTA REALIZADO POR EL ING. LUIS GABELA TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN*; AMPARADOS EN EL ART. 30 Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA; EL ART. 57 LITERALES A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ART. 57 DEL COOTAD, ART. 104 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y 89 DE SU REGLAMENTO **RESUELVE**: "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** CALIFICAR AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN CANAL DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LA PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO CANTÓN COLTA DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD PARA EL MEJORARAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, HIGIENE, SALUBRIDAD Y DE HABITAD DE SUS HABITANTES, PARA CONTAR CON UN ESPACIO ADECUADO ALREDEDOR DE LOS PREDIOS DONDE ACTUALMENTE HABITAN Y LES PERMITA DESARROLLARSE EN UN AMBIENTE CÓMODO, APTO Y SANO LIBRE DE HUMEDAD Y DE CUALQUIER TIPO DE INUNDACIÓN O SIMILARES; **ART. 2.** DISPONER A LA DIRECCIÓN FINANCIERA UBIQUE LOS RECURSOS NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PPROYECTO PRECEDENTE, LOS MISMOS QUE SERÁN CANALIZADOS EN LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2017; **ART. 3.** DISPONER A LA ADMINISTRACIÓN CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, PARA ESTE EFECTO SE REALIZARÁN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN; Y, **ART. 4.** SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PASE EN 15 DÍAS EL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA DECLARAR SERVIDUMBRE FORZOSA DE LOS PREDIOS POR DONDE SE VA A HACER LA OBRA DE ÉSTE PROYECTO." *Siguiente punto. 6. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL PURUHÁ, PAWKAR RAYMI 2017", PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.* Tiene la palabra el Dr. Pablo Valente. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.** - Gracias señor alcalde y señores concejales la vez anterior ya presente mi informe lo único que quedo pendiente solo la actividad del Sr. Lucas Paucar y la Ing. Erika







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación  
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Cazorla que me presentaron, haciendo un análisis del proyecto total el rubro aprobado fue de 174.737.49 dólares; se ha invertido 145.892,93 dólares y hay un sobrante de 28.844,56 dólares y del sobrante cubra lo de la actividad del Lic. Raúl Tayupanda por lo tanto compañeros **MOCIONO** que se Apruebe el informe s/n de fecha 04 de junio de 2017 del proyecto "rescate y conservación del patrimonio cultural ancestral Puruhá Pawkar Raymi Colta lindo y milenario 2017". suscrito por mi persona; así mismo se liquide el proyecto "rescate y conservación del patrimonio cultural ancestral Puruhá Pawkar Raymi Colta lindo y milenario 2017"; y por último que se autorice al Lic. Raúl Tayupanda responsable del evento manifestación artística cultural y musical Pawkar Raymi haga uso del remanente de los recursos del proyecto precedente para que cancele y cubra la inversión realizada en esta actividad. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Existe una moción, hay apoyo o no a la misma. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.- APOYO** la moción planteada por el Dr. Pablo Valente. Por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde, Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Compañeros realmente este tipo de responsabilidades es complicado a veces poner a personas que no cumplen con lo encomendado es complicado pero bueno ya se ha concluido el informe, por lo tanto mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. ROSA LEMA, CONCEJALA.-** Mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Mi voto por la moción planteada. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Realmente como dijo el compañero José Guamán en muchas actividades los compañeros técnicos han dado mucho que desear, en los próximos eventos se debe elegir comisiones responsables en actividades puntuales, con el técnico de cultura había muchas variaciones y esas cosas retrasa el informe, hay técnicos que se repiten en las comisiones y no presentan los informes a tiempo, y si se sanciona o no es potestad del señor alcalde, con ello mi voto favor de la única moción. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Mi voto favor de la moción planteada. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-0100-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME S/N DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2017 RESPECTO AL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHA PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2017" RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 2017-093-S.O-CM- GADMC-C; AMPARADOS EN EL ART. 21,22,23,24,25,264,377,379,380 NUMERAL 1, 6 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART.381 DEL CÓDIGO ORGÁNICO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN(COOTAD); ART.1,2,4 LITERAL E, 54 LITERAL G, Q, H ; Y ART. 135; LEY DE CULTURA







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

ART. 1; LEY DE TURISMO ART. 3, PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR, OBJETIVO 5, ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO EL CANTÓN COLTA ART. 11,12,13,16,17,24 Y 25; CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZAS PÚBLICAS ART. 104; ART. 57 LITERALES A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.

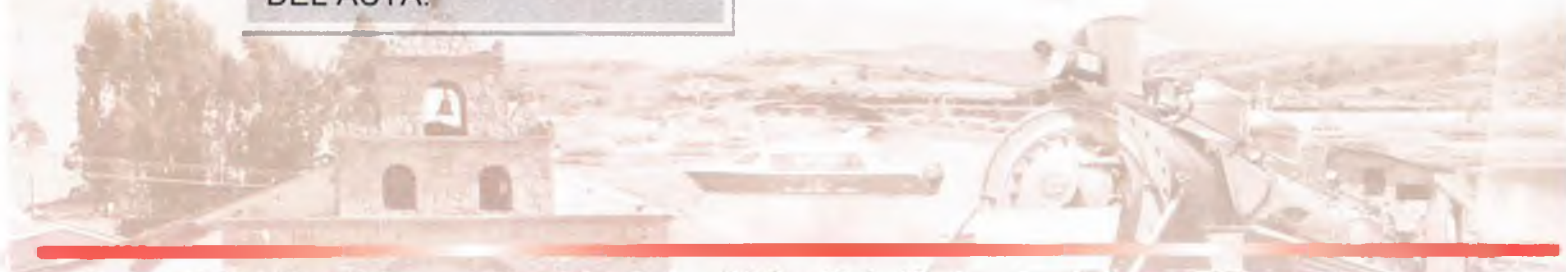
**RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EL INFORME S/N DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2017 DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHA PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2017". SUSCRITO POR EL DR. PABLO VALENTE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; **ART.2** LIQUIDAR EL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHA PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2017"; **ART.3.** AUTORIZAR AL LIC. RAÚL TAYUPANDA RESPONSABLE DEL EVENTO MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y MUSICAL PAWKAR RAYMI HAGA USO DEL REMANENTE DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO PRECEDENTE PARA QUE CANCELE Y CUBRA LA INVERSIÓN REALIZADA EN ESTA ACTIVIDAD." *Siguiente punto.7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-* Siendo las 10H42 se clausura la sesión, el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.

  
Ing. Hermel Tayupanda Cuvi  
-ALCALDE DE COLTA-

  
Dr. Javier Andino Peñafiel.  
-SECRETARIO DEL CONCEJO-



RAZÓN DE APROBACIÓN  
DEL ACTA.







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017, **CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:** QUE EN LA RESOLUCIÓN N° 2017-098-S.O-CM-GADMC-C, SE ELIMINE LAS PALABRAS "SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA COLUMBE Y PROYECTO DE ALCANTARILLADO" Y SOLO QUEDA "DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA PARROQUIA COLUMBE" SEGÚN EL INFORME PRESENTADO POR EL LIC. MANUEL INGUILLAY CONCEJAL.-X  
**FUENTE:** RESOLUCIÓN N°2017-0113-S.O-CM-GADMC-C. (ACTA N°2017-024)  
**PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN:** LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.

jap/2007-06-26

Dr. Javier Andino Peñafiel.

- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

